

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

1598 Anuncio de licitación del contrato de prestación de servicios de limpieza de centros y edificios municipales.

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a. Organismo: Ayuntamiento de Mula.
- b. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c. Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Secretaría General
 2. Domicilio: Plaza del Ayuntamiento s/n.
 3. Localidad y código postal: Mula - 30170
 4. Teléfono: 968 637510
 5. Telefax: 968 660435
 6. Correo electrónico: secretaria2@aytomula.es
 7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.mula.es
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Fecha de presentación de ofertas.

2. Objeto del Contrato:

- a. Tipo: Contrato de servicio público.
- b. Descripción: Prestación de servicios de limpieza de centros y edificios municipales.
- c. Plazo de ejecución: dos años, con posibilidad de prórroga por dos anualidades más.

3. Tramitación y procedimiento:

- a. Tramitación: Ordinaria
- b. Procedimiento: Abierto
- c. Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios.

4. Presupuesto base de licitación.

Artículo 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5.- Garantías.

- Provisional: no se exige
- Definitiva: 5% del precio de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

Ayuntamiento de Mula. Secretaría General
Plaza del Ayuntamiento n.º 8, C.P. 30170 Mula (Murcia)
Teléfono: 968637510 Fax: 968663073.
E-Mail: secretaria2@aytomula.es
Página web: www.aytomula.es

Fecha límite de obtención de documentos e información: Fecha presentación ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo U - Subgrupo 01 - Categoría C

8.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación:

40 días desde el envío del anuncio al DOUE (03/02/2015)

b) Documentación que integrará las ofertas: Según en el artículo 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9.- Apertura de ofertas.

Según lo indicado en el artículo 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10.- Gastos exigibles al contratista.

Son de cuenta del contratista todos los gastos que la empresa deba realizar para el cumplimiento del contrato, toda clase de tributos, el IVA y cualesquiera otros que pudieran derivarse de la ejecución del contrato durante la vigencia del mismo.

También deberá abonar los gastos de publicidad de la licitación, fijando el importe máximo de los gastos de publicidad en la cantidad de 2.000 euros.

Mula, 3 de febrero de 2015.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.